

DOCUMENTO DE ACLARACION

SDC-23-2020

“ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”

Pregunta 1: Cual es el horario de trabajo?

Respuesta 1: Estas labores deben ser realizadas en horarios no laborables, preferiblemente desde los viernes a las 5:00 p.m. hasta el domingo a las 4:00 p.m.

Pregunta 2: Se cambiará todos los conductos? En caso de ser positivo el TC debe identificar el volumen de conductos necesario y deben indicar exactamente en cuales puntos será necesario, reemplazo completo o reparación según sea el caso.

Respuesta 2: No se cambiarán los ductos, solo es el acople de los ductos actuales al nuevo equipo y cualquier necesidad que se presente a raíz de la instalación del nuevo equipo.

Pregunta 3: Se realizará solo el cambiará los ductos de la transición al nuevo equipo?

Respuesta 3: Solo el acople

Pregunta 4: Alguna marca en especifica?

Respuesta 4: No, solo debe cumplir técnicamente con lo requerido.

Pregunta 5: Favor confirmar si las nuevas instalaciones serán cassette o manejadora.

Respuesta 5: Manejadora

Pregunta 6: Se realizaría solo acople de ducterio, la electricidad y tubería de refrigeración.?

Respuesta 6: Si